

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.269

Miércoles 8 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2705468

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA DE DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PALENA

Núm. 185.- Santiago, 3 de junio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 116, del decreto supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 62, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija las Plantas del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto N° 124, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que, el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República, nombrar y remover a su voluntad a ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales.

b) Que, el artículo 116 de la Constitución Política de la República establece que en cada provincia existirá una Delegación Presidencial Provincial, que será un órgano territorialmente desconcentrado del Delegado Presidencial Regional, y estará a cargo de un Delegado Presidencial Provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

c) Que, mediante decreto supremo N° 124, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró como Delegado Presidencial Provincial de Palena a don Luis Osvaldo Montaña Soto, cédula nacional de identidad N° 14.378.124-0, quien asumió sus funciones a contar del 11 de marzo de 2022.

d) Que, con fecha 3 de junio de 2025, don Luis Osvaldo Montaña Soto, presentó su renuncia al cargo de Delegado Presidencial de la Provincia de Palena, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 4 de junio de 2025.

e) Que, la renuncia presentada requiere ser aceptada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1) Acéptese la renuncia presentada por don Luis Osvaldo Montaña Soto, cédula nacional de identidad N° 14.378.124-0, al cargo de Delegado Presidencial Provincial de Palena, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 4 de junio de 2025.

CVE 2705468

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2) Déjese constancia de que la persona antes citada se encuentra sometida a un procedimiento disciplinario, el que fue iniciado con anterioridad a la presentación de su renuncia.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Antonio Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

